

EL IMPACTO EN LOS CONVENIOS COLECTIVOS DEL V ACUERDO PARA EL EMPLEO Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Los acuerdos interconfederales sobre negociación colectiva se han convertido en una pieza característica de nuestro sistema de relaciones laborales. Nacida en época de la transición democrática y prevista en el Estatuto de los Trabajadores, esta negociación “en la cumbre” de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas cumple dos grandes funciones principales. Por un lado, constituye la máxima expresión de la autonomía colectiva, pues los agentes sociales mayoritarios establecen en dichos acuerdos criterios y recomendaciones mediante los que diseñan las líneas maestras básicas de la regulación que sobre determinadas materias debe acordarse en los niveles inferiores, organizando la propia estructura de la negociación colectiva. Por otro, este diálogo social bipartito se ha convertido en uno de los instrumentos a través de los cuales se contribuye a la consecución de las políticas de interés general. A través de los acuerdos interconfederales, los interlocutores sociales, en un ejercicio de responsabilidad, contribuyen a afrontar los grandes retos que enfrenta el país en cada momento. Son conscientes de que cuestiones como los incrementos salariales, la ordenación del tiempo de trabajo, las medidas de flexibilidad o de garantía de la igualdad e inclusión pueden tener un gran impacto sobre el tejido productivo, la economía y la sociedad en general. Suelen ser, además, estos acuerdos un mecanismo a través del cual los negociadores manifiestan sus compromisos con el desarrollo de las disposiciones estatales y europeas que, con cada vez mayor frecuencia, suelen otorgarles un papel preponderante en su concreta y efectiva aplicación.

El V Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva, firmado en 2023 es el último de una larga serie de acuerdos interconfederales y el primero que se alcanza tras la reforma laboral tripartita de diciembre de 2021. La implementación pactada de esa reforma es uno de sus principales objetivos declarados, junto con el de afrontar los grandes desafíos que suponen las transformaciones tecnológica, digital y ecológica. Todo ello en un mundo que ha superado la grave crisis de deuda y la pandemia, pero se encuentra inmerso en las inseguridades creadas por un panorama internacional cada vez más conflictivo. Son todos temas de vital importancia y resulta necesario, no sólo analizar con detalle como los aborda el texto del Acuerdo, sino comprobar si la negociación colectiva de los ámbitos inferiores se hace eco de sus indicaciones y con qué alcance.

El presente número de la revista Temas Laborales tiene como propósito, precisamente, realizar ese análisis. Disponemos ya de un número relevante de

convenios colectivos firmados después de aprobado el V Acuerdo. En concreto, se examinan los publicados en el Boletín Oficial del Estado durante el segundo semestre de 2023 y todo el año 2024. Los distintos estudios del número examinan la repercusión que las diversas disposiciones del Acuerdo han tenido en esos instrumentos. En particular, se analiza el seguimiento que han tenido las indicaciones relativas a los aspectos generales de la negociación colectiva (Carolina Martínez Moreno), al empleo y contratación (José Soler Arrebola), a la seguridad y salud en el trabajo (Ana Rosa Argüelles Blanco), los instrumentos de flexibilidad interna relacionados con el tiempo de trabajo (Emma Rodríguez Rodríguez), el desarrollo de la Ley de Trabajo a Distancia (Luis Antonio Fernández Villazón), las políticas de igualdad y diversidad (Remedios Menéndez Calvo) y la transición tecnológica, digital y ecológica (María Luz Rodríguez Fernández, junto con Carolina Claudia Bastante Velázquez, quien participa en el marco del Convenio de colaboración C039/23OT entre Red.es y la UCLM para la implementación de la Carta de Derechos Digitales, financiado con fondos Next Generation). Cabe destacar que el estudio incorpora una perspectiva multidisciplinar a través del artículo realizado sobre el derecho a la desconexión digital por Raúl Payá Castilblanque, Profesor de Sociología en la Universidad de Valencia, y su innovadora utilización de los modelos de Inteligencia Artificial en el análisis del contenido de los convenios colectivos.

Se trata en todos los casos de los resultados intermedios del Proyecto NEGOCIA2: “NEGOCIACIÓN colectiva y Diálogo social para una Ordenación Sostenible del trabajo” (Ref.: PID2022-137853NB-I00), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Agencia estatal de Investigación y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea. El proyecto, en el que quienes suscriben participan como investigadores principales, tiene como objetivo abordar dos figuras clave para la disciplina jurídica del trabajo y las relaciones laborales: el diálogo social y la negociación colectiva. Además de un análisis dogmático del papel de esas instituciones como fuente de derechos y obligaciones, se pretende analizar y evaluar las soluciones concretas que los resultados del diálogo y la negociación están teniendo en relación con aspectos temáticos que son de vital importancia en las sociedades actuales. Esperamos que nuestra investigación resulte de interés para la comunidad científica, pero también que sea de utilidad para los propios sujetos negociadores, poniendo de relieve las fortalezas y las debilidades detectadas en los convenios y planteando, en el segundo caso, opciones de mejora.

ANA ROSA ARGÜELLES BLANCO

LUIS ANTONIO FERNÁNDEZ VILLAZÓN